



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 437/2013

á, 10 de julio de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 08/2013 y Oficio Secretaría General OF. N° 2388/2012, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. N° 150, Manzana N° 28, Lote N° 10 a favor de la señora Manuela Soto Mamani.

### CONSIDERANDO:

*Que, amparada por la Ordenanza Municipal N° 23/81 promulgada en fecha 23 de junio de 1981, Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985, Ordenanza Municipal 128/2002 de fecha 27 de septiembre de 2002, Resolución Administrativa N° 444/2002 de fecha 13 de diciembre de 2002, Resolución Administrativa N° 787/2004 de fecha 5 de julio de 2004 y Ordenanza Municipal N° 77/2004 promulgada en fecha 17 de agosto de 2004, la señora Manuela Soto Mamani mediante memorial recepcionado en fecha 17 de abril de 2009, solicitó al Alcalde Municipal adjudicación definitiva de un lote de terreno donde actualmente tiene construida su vivienda, mismo que está ubicada en la Zona Bolívar, U.V. 150, Manzana 28, con una extensión superficial de 446.76 m<sup>2</sup>;*

*Que, en razón al Informe Técnico TAES N° 117/2010 de fecha 20 de septiembre de 2010, se recomienda proceder a visar el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 168/2010 y registrarlo a nombre de Manuela Soto Mamani; se adjunta informe de inspección ocular elaborado por Heidi Hurtado en fecha 20/09/10, levantamiento físico y fotografías; mediante comunicación C.I. DPTO. TAES N° 1703/2010 de fecha 01 de octubre de 2010 se remite trámite para sellado del plano de ubicación y uso de suelo, se adjunta original y tres copias legalizadas del plano de ubicación y uso de suelo visado por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 07/10/10 a nombre de Manuela Soto Mamani, U.V. 150, Manzana 28, Lote 10, zona Sur, con una superficie de 437.48 M<sup>2</sup>;*

*Que, en atención a la comunicación C.I. DPTO. TAES N° 1850/2010 de fecha 15 de octubre de 2010, se solicitó al Prof. Freddy Rojas - Encargado de Archivo Histórico, CERTIFICACIÓN DE PAGO a la cuenta Fondos en Custodia de la Sra. Manuela Soto Mamani por la UV. 150, Mza. 28. L 10; en tal sentido a través del oficio A.H.M. OF. N° 201/2010 de fecha 08 de noviembre de 2010 se emite respuesta señalando que SI la Sra. Manuela Soto Mamani realizo un depósito a los Fondos en Custodia para un lote de terreno, se adjunta fotocopias legalizadas en fecha 24/11/11 por el Archivo Histórico HVM de las boletas del Banco Central de Bolivia, por el cual se evidencia los depósitos realizados por la Sra. Manuela Soto Mamani, el primero en fecha 10 de abril de 1985 por la suma de \$b 720.000. (Setecientos veinte mil 00/100 Pesos Bolivianos) y el segundo por la suma de \$b 173.520 (Ciento setenta y tres mil quinientos veinte 00/100 Pesos Bolivianos), ambos a la cuenta corriente del Tesoro Municipal N° 4063 denominada Fondos en Custodia;*

*Que, por consiguiente se dicta la Resolución Administrativa N° 738/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, mediante la cual el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve la Adjudicación Definitiva en favor de Manuela Soto Mamani con C.I. N° 2961870 SC., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, U.V. 150, Mza. 28, Lote N° 10, con una superficie de 437.48 m<sup>2</sup>; elaborándose la respectiva Minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden;*

*Que, a través de la comunicación C.I. DPTO. TAES N° 1541/2012 D-419 de fecha 30 de octubre de 2012, el Arq. Sergio Mercado Viruez informa al Abog. José Negrete Román - Secretario de Asuntos Jurídicos, sobre la adjudicación definitiva del Lote N° 10, Manzana 28,*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

U.V. 150, solicitada por la señora Manuel Soto Mamani, concluye que "Encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 23/81 del 23 de junio de 1981 y la Resolución Administrativa N° 101/85 de 12 de febrero de 1985 y habiendo cumplido la solicitante con el trámite administrativo, el Dpto. de Tierras y Áreas de Equip. Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Adjudicación Definitiva en favor de Manuela Soto Mamani, del terreno ubicado en la U.V. 150, Mza. 28, Lote N° 10, con una superficie de 437.48 m<sup>2</sup>."

*Que, en mérito al informe SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME LEGAL S.A.J. N° 427/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, los profesionales abogados informa al Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal, sobre la solicitud de adjudicación definitiva de un lote de terreno ubicado en la U.V. 150, Manzana 28, Lote N° 10, recomendando que se renita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV 150, Mza. 28, Lote 10, a favor de la Sra. Manuela Soto Mamani, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación;*

*Que, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 23/81 promulgada en fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985, la Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la zona Sud Este de la ciudad, afectando la propiedad del Sr. Agustín Gutiérrez y en razón de la Ordenanza Municipal N° 128/2002 de fecha 27 de septiembre de 2002 y la Resolución Administrativa N° 444/2002 de fecha 13 de diciembre de 2002, se procedió al saneamiento Técnico, Legal y Administrativo del área expropiada; en tal sentido se dicta la Resolución Administrativo N° 787/2004 de fecha 5 de julio de 2004, la cual resuelve elaborar y suscribir la minuta de transferencia de los terrenos expropiados y pago de indemnización a los herederos forzosos de don Agustín Gutiérrez Melgar; en virtud a lo señalado en líneas arriba, la señora Sarah Verónica Roca Sanjinés como apoderada de los herederos forzosos del Sr. Agustín Gutiérrez Melgar y representante de la concubina conforme Poder Notarial N° 112/2004 de fecha 23 de junio de 2004 otorgado por ante la Notaria de Fe Pública N° 54, transfirió a favor de la Honorable Alcaldía Municipal la superficie de 413.004.62 m<sup>2</sup> comprendidos en las Unidades Vecinales 148, 149, 150 y 160, según minuta suscrita en fecha 7 de julio de 2004, protocolizada en Instrumento N° 904/2004 en fecha 16 de septiembre de 2004, ante la Notaria de Gobierno Departamental a cargo del Dr. Fernando Orellana Medina, transferencia que fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 077/2004 promulgada en fecha 17 de agosto de 2004 e inscrito en Derechos reales bajo la Matricula N° 7.01.1.05.0010910 del 29 de septiembre de 2004;*

*Que, de conformidad al artículo 28 - b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4 - g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables del sector público le confieren.*

### **POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2013, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENO EXPROPIADO PARA VIVIENDA a favor de la Señora MANUELA SOTO MAMANI con Cédula de Identidad N° 2961870 SC., ubicado en la zona Sud Este de la ciudad,



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

U.V. N° 150, Manzana N° 28, Lote N° 10, con una superficie total según plano de ubicación de 437.48 m<sup>2</sup>.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA